

DECRETO N° 9507/2016

ARICA, 09 de Junio del 2016

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo N° 228, de la Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 01 de Junio del 2016 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE, la Transferencia y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**:

NOMBRE	: JAVIER RAMON LAURA SOLIS
RUT	: 17.115.478-2
DOM. COM.	: CHIGUAYANTE N° 019
DOM. PART.	: RIO PALENA N° 555 FONO: 958591804
ROL	: 4-353
GIRO	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA	: A-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES	: SEMESTRAL 1 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/BCA/MGP/MCC/SRR.-




DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

ALCaldIA

Sotomayor N° 415 / Fono: 206226-206227